CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO

DE TRABAJO DE OPERADOR/A DE INFORMÁTICA

EN LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A., S.M.E. (CETARSA)

CONVOCATORIA LIBRE

30/10/2026

Esta Compañía acuerda la convocatoria de un proceso selectivo, en convocatoria libre, para la cobertura de un puesto de trabajo de Operador/a de Informática, con contrato indefinido a tiempo completo.

Los procesos de selección de CETARSA se fundamentan en:

- Libre concurrencia
- Igualdad
- Mérito
- Capacidad
- Publicidad de las convocatorias y de sus bases
- Imparcialidad y profesionalidad de los órganos de selección
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y funciones y tareas a desarrollar
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección
- Transparencia

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Descripción del puesto:

- Operador/a de informática.

- Ubicación del Puesto: Centro de Trabajo de CETARSA en Talayuela, con los desplazamientos requeridos para el desempeño de sus funciones.

- Tipo de contrato: Personal laboral fijo dentro de Convenio Colectivo CETARSA, con contrato indefinido a tiempo completo.

- Salario: La retribución total estará comprendida entre la banda salarial de 26.070,52€ y 27.200€ brutos anuales, equiparable a la categoría de Operador de informática, conforme al Convenio Colectivo de CETARSA.

Funciones y Tareas: La persona seleccionada deberá desarrollar, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones y tareas:

- Administración, explotación, supervisión y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la organización.
- Administración de servidores Windows y Linux, servicios corporativos, Active Directory, recursos compartidos y aplicaciones corporativas.
- Gestión y supervisión de redes LAN, WAN y WLAN, switches, routers, cortafuegos, conectividad y comunicaciones.
- Gestión de políticas de seguridad, control de accesos, sistemas antivirus y antimalware, actualizaciones y parches de seguridad.
- Supervisión de sistemas de copias de seguridad y realización de pruebas periódicas de restauración, garantizando la continuidad del servicio.
- Resolución de incidencias de segundo nivel y soporte técnico especializado a usuarios, departamentos técnicos y otras áreas de la compañía.
- Coordinación de actuaciones con proveedores tecnológicos y apoyo en proyectos de implantación, actualización, migración y mejora de la infraestructura TIC.
- Administración de entornos virtualizados, monitorización del rendimiento y optimización de los servicios informáticos.
- Elaboración, actualización y custodia de procedimientos operativos, documentación técnica y documentación de soporte de sistemas y redes.
- Ejecución de las funciones propias del puesto con estricta ética profesional, confidencialidad y respeto a las exigencias legales y deontológicas del área de Informática.
- Colaboración con los responsables de infraestructuras y ciberseguridad, así como con las distintas áreas de la empresa, para garantizar la disponibilidad, seguridad y continuidad de los sistemas de información corporativos.

Perfil Competencial:

- Capacidad analítica y resolución de problemas.
- Orientación a resultados y a la disponibilidad del servicio.
- Organización, planificación y capacidad para trabajar bajo presión.
- Trabajo en equipo multidisciplinar y relaciones interpersonales.
- Adaptación al cambio y participación en procesos de mejora tecnológica.
- Responsabilidad, confidencialidad y rigor técnico en el tratamiento de la información.
- Autonomía técnica en tareas habituales de administración de sistemas y comunicaciones.

Se valorará a través de las pruebas establecidas en la Fase II: Oposición, el conocimiento y experiencia en:

- Sistemas operativos Windows Server 2016/2019/2022 y Linux.
- Redes y comunicaciones: TCP/IP, VLAN, routing, switching, DNS, DHCP, VPN y protocolos de monitorización.
- Servicios de Directorio: Microsoft Active Directory, LDAP, gestión de usuarios y políticas de grupo (GPO).
- Seguridad informática: control de accesos, certificados digitales, antivirus, antimalware, actualizaciones y parches de seguridad.
- Copias de seguridad, pruebas de restauración y continuidad de los servicios tecnológicos.
- Administración de entornos virtualizados y monitorización del rendimiento.
- Gestión de incidencias de sistemas y comunicaciones.
- Documentación técnica, procedimientos operativos y soporte especializado a usuarios.
- Conocimiento de la infraestructura TIC corporativa, ciberseguridad y continuidad de negocio.
- Conocimientos del sector y de la empresa.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas Bases, sin salvedad o reserva alguna. Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos que se exponen en estas bases.

Los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

2.1 Compatibilidad funcional:

Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

2.2 Habilitación:

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos, debiendo aportar una declaración responsable.

Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

No haber sido objeto de despido disciplinario en CETARSA, en relación con el mismo puesto o funciones sustancialmente equivalentes, en los 5 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que dicho despido traiga causa de incumplimientos contractuales graves y culpables directamente relacionados con las funciones propias del puesto convocado.

Por razones vinculadas a la idoneidad profesional para el desempeño del puesto, no podrán participar en el presente proceso selectivo aquellas personas que, en los 5 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, hubieran sido contratadas por CETARSA para el mismo puesto o para otro de análoga naturaleza y no hubieran superado el correspondiente período de prueba.

A estos efectos, se entenderá por no superación del período de prueba aquella que haya sido acordada mediante resolución expresa, motivada en criterios objetivos relacionados con la aptitud y el desempeño del puesto, y debidamente notificada a la persona interesada.

2.3 Titulación Mínima Requerida:

Formación mínima requerida: Estar en posesión de titulación oficial de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR).

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

2.4 Experiencia mínima requerida:

Imprescindible acreditar experiencia profesional mínima demostrable de 1 año, dentro de los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, desempeñando funciones técnicas propias del puesto convocado.

Estos requisitos serán excluyentes, motivo por el que, en caso de que el/la candidato/a no los cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Los/as candidatos/as que deseen participar en este proceso selectivo, deberán presentar su solicitud, a través de escrito dirigido a la Compañía Española de Tabaco en Rama, presentando la documentación en el Registro del Centro de Trabajo de Talayuela o/y por correo electrónico enviado a la dirección recursoshumanos@cetarsa.es.

CETARSA publicará la convocatoria en el apartado de "Ofertas de empleo" de su página web corporativa, desde donde las personas interesadas podrán acceder a las bases de la convocatoria, anexos y documentación necesaria para la presentación de candidaturas.

No se admitirán solicitudes presentadas por cualquier otra vía.

En su solicitud, los/as candidatos/as deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Vida Laboral emitida con fecha de la presentación de la solicitud.
- Documentos que acrediten estar en posesión de la titulación requerida.
- Documentación acreditativa de la experiencia mínima requerida, en su caso, conforme al apartado 2.5.
- Documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desee que se valoren en la fase de concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el ANEXO I de esta convocatoria.
- Una dirección de correo electrónico y número de teléfono a los que pueda dirigirse el órgano de selección para realizar cualquier tipo de comunicación o notificación a la persona interesada, sobre este proceso selectivo.
- Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte.
- Documento firmado de "Consentimiento y Derecho de Información para procesos de Selección de Personal".
- Documento firmado "Declaración Responsable".
- Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo actualizado, emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente.
- Todos los documentos que se acompañen deben ser copias auténticas que serán verificadas en el momento de la presentación de la documentación. No se valorarán aquellos méritos profesionales o formativos que no hayan sido aportados documentalmente antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

Los errores de hecho materiales que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, con carácter previo a la preclusión de las fases del proceso de selección.

La falsedad cometida por una persona candidata en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Cetarsa, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Cetarsa.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de esta convocatoria de empleo, sin salvedad o reserva alguna.

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria finaliza el 16/11/2026 a las 14.00h.

4. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección será el encargado de supervisar y evaluar todas las fases del proceso. Sus deliberaciones son secretas, teniendo la consideración de falta grave el incumplimiento de este deber de confidencialidad.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen el proceso de selección y resolverá todas las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas selectivas.

El Órgano de Selección, en caso de que concurra a las pruebas algún aspirante discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y tiempos que sean posibles para la normal realización de aquellas.

El Órgano de Selección estará compuesto por la Responsable de Organización, Personas y RRLL, actuando como Presidenta del Órgano de Selección, el Técnico de Recursos Humanos, actuando como Secretario del Órgano de Selección, y el Jefe de Informática.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención, recusación, conflicto de interés o cualquier otra causa justificada que impida la participación de alguno de los miembros del Órgano de Selección, actuará como suplente la Técnica de Recursos Humanos, dejando constancia de dicha sustitución en el expediente del proceso selectivo y garantizando la continuidad del procedimiento conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad, imparcialidad y transparencia.

El Órgano de Selección podrá disponer, en cualquier momento del proceso de selección, de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de **concurso - oposición.**

La puntuación máxima total será de 100 puntos, distribuida de la siguiente forma:

- Fase I. Concurso: hasta 40 puntos.
- Fase II. Oposición: hasta 60 puntos.

La Fase I de Concurso incluirá la valoración de méritos profesionales, formación, otros méritos y entrevista personal, de conformidad con el baremo previsto en el Anexo I. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio.

La Fase II de Oposición tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos sobre 60 para superarla.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la Fase I de Concurso y en la Fase II de Oposición, únicamente respecto de aquellas personas candidatas que hayan superado la Fase II de Oposición.

En caso de empate en la puntuación total obtenida por dos o más personas candidatas, tendrá preferencia aquella que haya obtenido una mayor puntuación en la Fase II: Oposición. Si, tras la aplicación de este criterio, persistiera el empate, tendrá preferencia la persona candidata que acredite una mayor antigüedad en CETARSA.

El proceso selectivo tendrá una duración máxima prevista de tres meses desde la publicación de la convocatoria, salvo que concurran circunstancias justificadas que aconsejen su ampliación, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección aprobará el listado provisional de personas admitidas y excluidas, indicando, en su caso, la causa de exclusión.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde que se realice la publicación correspondiente en la página web de CETARSA, para formular reclamaciones o subsanar defectos subsanables.

Resueltas las reclamaciones o subsanaciones presentadas, el Órgano de Selección aprobará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo previsto en el Anexo I, debiendo documentarse de forma individualizada y desglosada por cada criterio puntuable.

La prueba de oposición se desarrollará conforme a lo previsto en el Anexo II.

En la fase de oposición se realizarán las pruebas oportunas, teniendo como objetivo valorar la competencia técnica, los conocimientos, aptitudes y experiencia de las personas candidatas.

El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/as aspirantes y, si tuviera conocimiento de que alguno de los/as candidatos/as no cumplen cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proceder a su exclusión.

Los aspirantes dispondrán de los plazos de reclamaciones y subsanación de errores que se establezcan en la convocatoria, así como en las correspondientes comunicaciones que se publiquen al respecto.

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a las fases del proceso de selección de esta convocatoria se efectuarán en el apartado de “Ofertas de empleo” de la página web de CETARSA.

La incomparecencia de las personas candidatas a cualquier prueba a la que sean convocadas implicará su exclusión del proceso de selección.

Finalizado el proceso selectivo, el órgano de selección hará pública la relación definitiva de personas aspirantes que hayan superado todas las pruebas del mismo, ordenadas conforme a la puntuación total obtenida y con indicación de la persona propuesta para la adjudicación de la plaza convocada.

En el supuesto de que la persona seleccionada renunciara al puesto adjudicado o no superara el período de prueba, se procederá a la cobertura de la vacante mediante el llamamiento de la siguiente persona aspirante que haya superado el proceso selectivo, respetando estrictamente el orden de prelación resultante de la citada relación.

El llamamiento se realizará por medios que permitan dejar constancia de su recepción, otorgándose un plazo de 10 días naturales para manifestar la aceptación. La falta de respuesta en plazo o la renuncia expresa al puesto ofertado supondrá la exclusión definitiva de la persona aspirante de la relación de aprobados a efectos de futuros llamamientos.

La eficacia de esta previsión se extenderá durante un plazo de 1 año desde la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas, salvo que la misma se agote con anterioridad o se convoque un nuevo proceso selectivo para puestos de análoga naturaleza.

ANEXO I

FASE I: CONCURSO: 40 PUNTOS

La valoración en la fase de concurso será de cuarenta puntos sobre la puntuación total.

En esta fase del proceso, se incluirá la valoración de méritos profesionales de la persona candidata realizada por el Órgano de Selección.

Criterio	Puntuación máxima
1. Méritos profesionales	20 puntos
2. Otros Méritos	10 puntos
3. Entrevista Personal	10 puntos
TOTAL FASE I: CONCURSO	**40 Puntos**

➢ Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 20 puntos

Experiencia dentro de los últimos 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones similares o directamente relacionadas con las asignadas al puesto convocado.

La experiencia profesional mínima de un año exigida en el apartado 2.4 constituye requisito imprescindible de participación en el proceso selectivo. La valoración de méritos profesionales se realizará sobre la experiencia debidamente acreditada conforme a los criterios establecidos en el presente Anexo.

Puntuación máxima: Hasta 20 puntos.

Forma de puntuación: por cada año completado de experiencia en los últimos 5 años: 4 puntos.

Se considerarán funciones similares o directamente relacionadas: administración de sistemas Windows y Linux; servicios corporativos; Active Directory, LDAP, usuarios y políticas de grupo; redes LAN, WAN y WLAN; TCP/IP, VLAN, routing, switching, DNS, DHCP, VPN y protocolos de monitorización; seguridad informática, control de accesos, certificados digitales, antivirus, antimalware, actualizaciones y parches de seguridad; copias de seguridad, pruebas de restauración y continuidad del servicio; administración de entornos virtualizados; soporte técnico de segundo nivel; gestión de incidencias de sistemas y comunicaciones; documentación técnica y procedimientos operativos; implantación, migración y actualización tecnológica; protección de la información, confidencialidad y conocimiento del sector y la empresa.

Forma de acreditación:

1. En el caso de trabajadores asalariados por cuenta ajena, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- Será obligatorio aportar una certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha reciente al momento de presentar la solicitud.

- Será necesario aportar copia de los contratos de trabajo que hubieran dado lugar a la experiencia alegada o/y certificado de la empresa verificando estas funciones (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

2. En el caso de experiencia adquirida en el ámbito de la Administración como personal funcionario, será obligatorio aportar un certificado actualizado de servicios prestados expedido por la unidad competente (firmado digitalmente o en el que conste sello, firma y cargo de la persona que lo expide).

3. En el caso de que la experiencia que pretenda acreditarse se haya obtenido como trabajadores autónomos o por cuenta propia, los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos:

- Certificación de vida laboral oficialmente acreditado, con fecha reciente al momento de presentar la solicitud.

- Copia de los contratos de prestación de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

➢ **Otros Méritos: Hasta 10 puntos**

- Estar en posesión de titulación superior y/o Máster que esté relacionado con las funciones asignadas al puesto convocado. Puntuación máxima 2 puntos (solo se valorará estar en posesión de una titulación).

- Se valorará aportar una segunda titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio correspondiente, adicional a la mínima requerida, que esté relacionada con las funciones asignadas al puesto convocado. Puntuación máxima: 2 puntos (solo se valorará estar en posesión de una titulación).

- Formación complementaria realizada dentro de los últimos 5 años, siempre que esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto convocado. Solo se considerará la formación adquirida mediante la participación de la persona candidata en cursos que tengan una duración mínima de 80 horas, cada uno. Puntuación máxima 5 puntos.

 - 100 horas acreditadas o más: 3 puntos
 - Entre 80 y 99 horas: 2 puntos

- Segundo idioma: Se valorará el conocimiento de Inglés acreditado mediante certificación oficial emitida dentro de los últimos 5 años (Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y certificaciones de Cambridge, IELTS y TOEFL para inglés, o similar).
 Puntuación máxima: 1 punto

➢ **Entrevista Personal: Hasta 10 puntos**

La entrevista personal será realizada por el Órgano de Selección y se documentará mediante hoja individual de valoración, incorporándose al expediente del proceso selectivo.

Se valorarán entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación de conocimientos, experiencia profesional y trayectoria laboral al puesto convocado.
- Conocimiento del área de Informática, sistemas, redes, soporte técnico y continuidad del servicio.
- Nivel de iniciativa, capacidad de análisis/síntesis, capacidad para trabajar en equipo y comunicación.
- Rigor técnico, confidencialidad y responsabilidad en el tratamiento de información sensible.
- Motivación y previsión de adaptación al entorno profesional de CETARSA.

ANEXO II

FASE II: OPOSICIÓN: 60 PUNTOS

La Fase II de Oposición tendrá una puntuación máxima de 60 puntos y carácter eliminatorio.

Será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos sobre 60 para superar esta fase.

En la fase de oposición se realizará una prueba de carácter teórico y/o práctico.

Elemento	Regulación
Tipo de prueba	Cuestionario tipo test
Preguntas ordinarias	60
Preguntas de reserva	5
Opciones de respuesta	3 alternativas, siendo solo una correcta
Duración máxima de la prueba	60 minutos
Respuesta correcta	+1 punto
Respuesta incorrecta	-0,3333 puntos
Respuesta en blanco	No puntúa ni penaliza
Puntuación máxima	60 puntos
Puntuación mínima para superar la fase	30 puntos

Preguntas de reserva:

Las preguntas de reserva solo serán utilizadas, por su orden, en caso de anulación de alguna pregunta ordinaria por error material, reclamación, impugnación o cualquier otra incidencia apreciada por el Órgano de Selección.

La prueba podrá versar sobre: administración de sistemas Windows y Linux; servicios corporativos; Active Directory, LDAP, usuarios y políticas de grupo; redes LAN, WAN y WLAN; TCP/IP, VLAN, routing, switching, DNS, DHCP, VPN y protocolos de monitorización; seguridad informática, control de accesos, certificados digitales, antivirus, antimalware, actualizaciones y parches de seguridad; copias de seguridad, pruebas de restauración y continuidad del servicio; administración de entornos virtualizados; soporte técnico de segundo nivel; gestión de incidencias de sistemas y comunicaciones; documentación técnica y procedimientos operativos; implantación, migración y actualización tecnológica; protección de la información, confidencialidad y conocimiento del sector y la empresa.

ANEXO III

DOCUMENTO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Se adjunta documento de “Documento Presentación de Candidatura”

Es obligatorio la presentación firmada de dicho documento.

La presentación de este documento es REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA PODER OPTAR A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO IV

NORMATIVA DE APLICACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Se adjunta documento de “Consentimiento y Derecho de Información para procesos de Selección de Personal”, donde figurará el nombre y apellidos del solicitante, su DNI y la fecha de su presentación.

Así mismo es obligatorio firmar dicho documento y enviarlo junto a su solicitud y demás documentación.

La presentación de este documento es REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA PODER OPTAR A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se adjunta documento de “Modelo de Declaración Responsable del Proceso de Selección”.

Así mismo es obligatorio firmar dicho documento y enviarlo junto a su solicitud y demás documentación.

La presentación de este documento es REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA PODER OPTAR A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.